



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

Nota N° /12

LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 16 de Febrero de 2012

Señor

Presidente

Concejo Deliberante

Dn. Damian De Marco

S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16/02/12	Hs. 1240
Numero: 70	Fojas: 3
Expte. N°	15/12
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación del siguiente proyecto de Ordenanza al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria. El proyecto en cuestión tiene como finalidad exceptuar a la empresa Cirque XXI del cumplimiento del Artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 2895 modificado por la Ordenanza Municipal N° 3230.

Por lo expuesto solicitamos el acompañamiento de los demás concejales para la sanción de la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

[Signature]
Arq Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

Proyecto de Ordenanza

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.- EXCEPTUAR a la empresa CIRQUE XXI, del cumplimiento del Artículo 12 de la Ordenanza Municipal Nº 2895 modificado por la Ordenanza Municipal Nº 3230, a fin de gestionar ante el Departamento Ejecutivo Municipal la autorización para la instalación transitoria de una carpa; según las normas de seguridad e higiene y ubicación que determine la Municipalidad, destinada a ofrecer espectáculos circenses entre los meses de marzo y abril de 2012.

Art. 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

CIRQUE XXI

Espectáculo de vanguardia

Ushuaia 15 de febrero de 2012

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien otorgarnos la excepción a la Ordenanza Municipal Nº 3230, en su artículo 2º; a fin de poder ofrecer un espectáculo circense en la ciudad de Ushuaia entre los meses de marzo y abril del corriente año.

Quedando a la espera de una respuesta favorable, saludo a Ud.

Atentamente.

Jorge Claudio Domínguez

director general

DNI 10.571.103

Tomas Liberti 425- 10* H

Ciudad Autónoma de Bs.As.